



32.

Fusagasugá, 2018 – 12 - 19

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá (Cundinamarca)

Asunto: **Evaluación técnica dentro de la INVITACION PUBLICA No. 152 – 2018**

Referencia: **Invitación Pública No. 152 – 2018 para realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ.**

Respetada Doctora:

De acuerdo al análisis de las propuestas conforme a la invitación publica a cotizar de la referencia con fecha de presentación el día 17 de Diciembre de 2018 en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, pongo a su consideración el siguiente informe:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a la invitación publica, para que una propuesta sea habilitada en lo técnico para ser considerada para evaluación el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico descritos en el numeral **5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** y su **tabla 5 – Requisitos Técnicos**, para lo cual a continuación se presenta el análisis respectivo de la propuesta presentada por **C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.**

REQUISITOS TÉCNICOS		PROPONENTE
DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.
1. Anexo No. 3 Formato	El proponente u ofertante deberá entregar el producto, bien o servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características	SI CUMPLE según consta en el folio 85

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca 
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



<p>propuesta económica</p>	<p>que son descritas en el Anexo No. 3 Formato propuesta económica, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. – REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES. NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y diligenciar completamente el cuadro correspondiente a la propuesta económica. El área técnica verificara las características exigidas en el cuadro anterior.</p>	
<p>2. Experiencia del proponente</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar Certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en Colombia en el que proponente acredite de experiencia en la INTERVENTORIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL. Suscritos con entidades públicas, iniciados y terminados durante los cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>NO CUMPLE, Revisado el folio 214 no se presenta certificación emitida por el contratante, se presenta un acta de terminación de contrato a nombre de CONSORCIO SANTA ANA - C.S.I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. E INGEBEL S.A.S. Según el folio 217 se presenta un acta de terminación de contrato de interventoría a nombre de C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. y ejecutado para el Ministerio de Cultura, no se presenta certificación emitida por el contratante. Se deja claridad que los contratos referenciados están incluidos en el RUP que hace parte integral de la propuesta.</p>
	<p>El Valor de cada uno de los contratos presentados a precio actualizado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	<p>SI CUMPLE, según consta en los folios 214 y 217.</p>
	<p>Al menos uno de los contratos presentado debe contener dentro del alcance de la obra intervención en el área acústica.</p>	<p>SI CUMPLE, según consta en los folios 232 y 233.</p>
	<p>Cada uno de los contratos debe de cumplir con los códigos relacionados en el numeral 4.1.2. Registro único de proponentes – RUP.</p>	<p>SI CUMPLE, según el folio 67 el contrato relacionado suscrito con el IDEAM Instituto De Hidrología,</p>



Los contratos con los que se acredita la experiencia general deberán estar clasificados conjuntamente en los siguientes grupos del RUP:

Código	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
80101500	Servicios de consultoría
80101600	Gerencia de proyectos

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.

Meteorología Y Estudios Ambientales cumple con los siguientes grupos del RUP: 801015 – 801016.

Según el folio 38 el contrato relacionado suscrito con el **MINISTERIO DE CULTURA** cumple con los siguientes grupos del RUP: 81101500, 80101500, 80101600; conjuntamente están clasificados en los grupos del RUP exigidos.



<p>3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p>	<p>El proponente deberá aportar el Registro Único de proponentes con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="519 797 1015 1025"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería civil y Arquitectura</td> </tr> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de consultoría</td> </tr> <tr> <td>80101600</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá estar inscrito en todas las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p> <p>Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.</p>	Código	Descripción	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	80101500	Servicios de consultoría	80101600	Gerencia de proyectos	<p>SI CUMPLE según consta en los folios 25 al 76; en el folio 28 consta que el proponente está inscrito en los códigos solicitados.</p>
Código	Descripción									
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura									
80101500	Servicios de consultoría									
80101600	Gerencia de proyectos									
<p>4. ANEXO 8 HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO</p>	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el proceso (certificaciones de experiencia exigida, diplomas, matrícula</p>									



profesional, vigencia y conducta de matrícula). Diligenciar anexo No. 8 (HOJA DE VIDA EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO), anexar certificados de experiencia del siguiente personal minino:

TABLA N° 06.- PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO MINIMO REQUERIDO Y SUS PERFILES

CARGO DESEMPEÑAR CANTIDAD	A	REQUISITOS
DIRECTOR DE CONSULTORIA (1)		FORMACION ACADEMICA
		Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente
		EXPERIENCIA
		General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como Director de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 40%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)		FORMACION ACADEMICA
		Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente
		EXPERIENCIA
		General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y especifica como residente de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos

DIRECTOR DE CONSULTORÍA: **DE SI CUMPLE** según consta en los folios 122 al 131.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: **DE SI CUMPLE** según consta en los folios 135 al 141.



	<p>ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA. (1)</p>	<p>uno de los proyectos tenga actividades acústicas cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%</p> <p>FORMACION ACADEMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en ingeniería de estructuras y/o Ingeniería Sismo resistente.</p> <p>EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor estructural de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 10%</p>	<p>ASESOR ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA: NO CUMPLE Revisados los folios 146 al 156 Falta Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</p>
	<p>ASESOR HIDRAULICO DE INTERVENTORIA (1)</p>	<p>FORMACION ACADEMICA Ingeniero Civil o Arquitecto, el profesional debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente con especialización en Hidráulica y/o recursos hídricos y/o recursos hidráulicos.</p> <p>EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, y específica como especialista o asesor hidráulico de interventoría en la construcción de infraestructura física de</p>	<p>ASESOR HIDRÁULICO DE INTERVENTORÍA: SI CUMPLE según consta en los folios 158 al 168</p>



		<p>edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 10%</p>	
	<p>ASESOR DE INTERVENTORIA PARA SISTEMA ELECTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRONICOS (1)</p>	<p>FORMACION ACADEMICA Ingeniero Electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.</p> <p>EXPERIENCIA General de 15 años contada a partir de la expedición de la matricula profesional, y especifica como especialista o asesor eléctrico de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 30%</p>	<p>ASESOR DE INTERVENTORÍA PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS: SI CUMPLE según consta en los folios 172 al 177.</p>
	<p>ASESOR DE INTERVENTORÍA PARA SISTEMAS, ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS (1)</p>	<p>FORMACION ACADEMICA Ingeniero de Sonido, y/o Arquitecto Especializado en Acústica debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</p> <p>EXPERIENCIA General de 10 años contada a partir de la expedición de la matricula profesional, y especifica como especialista o asesor acústico de interventoría en la construcción de infraestructura física de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área</p>	<p>ASESOR DE INTERVENTORÍA PARA SISTEMAS, ELEMENTOS Y CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS: SI CUMPLE según consta en los folios 181 al 187.</p>



		construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 30%	<p>RESIDENTE SISOMA: SI CUMPLE según consta en los folios 195 al 200.</p>
<p>RESIDENTE SISOMA (SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE) (1)</p>	<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p>Ingeniero, técnico o tecnólogo en ingeniería ambiental con estudios en higiene y salud ocupacional.</p>	
	<p>EXPERIENCIA</p>	<p>General de 10 años contada a partir de la expedición de la matricula profesional, y especifica como residente SISO y/o HSEQ de interventoría en la construcción de infraestructura fisica de edificaciones de uso institucional en dos (2) proyectos, que al menos uno de los proyectos tenga actividades acústicas, cuya sumatoria en área construida sea mayor o igual a 5.000 M2. Dedicación mínima 100%</p>	
	<p>INSPECTOR DE INTERVENTORIA (1)</p>	<p>FORMACION ACADEMICA</p>	
		<p>EXPERIENCIA</p>	<p>INSPECTOR DE INTERVENTORIA: SI CUMPLE según consta en los folios 204 al 212</p>
<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: El Decreto - Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se</p>			



computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación - CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.



NOTA ACLARATORIA N° 06: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA

1	Hoia de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
4	- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). - Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e) Dirección y teléfono del contratante
- f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.



<p>5. Documento habilitante</p>	<p>El oferente deberá presentar las siguientes cartas de compromiso: Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.</p>	<p>NO CUMPLE, revisada la propuesta no se evidencian las cartas de compromiso firmadas por cada participante del equipo de trabajo y por el proponente donde se manifieste bajo la gravedad juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo a lo solicitado.</p>
--	---	---

2. CONCLUSIÓN

De acuerdo al estudio realizado con la evaluación técnica de la propuesta presentada por C.S.I. **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U.**, esta **NO ES HABILITADA** para continuar dentro del proceso de la **INVITACION PUBLICA No. 152 – 2018 PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ.**

Cordialmente,


ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ
Arquitecto adscrito a la Dirección
de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca


Vo.Bo. RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Preparó: Enrique León Márquez

32.18.12